

VISTO:

El Informe N° D000197-2025-MIDIS/PNPAIS-URRHH emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° D000602-2025-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la inclusión Social” – PAIS”, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, publicado el 07 de setiembre de 2017, se constituye el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, mediante Resolución Ministerial N° D000237-2025-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 219-2020-MIDIS/PNPAIS, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 06 de noviembre de 2020, se aprueba el Manual de Perfiles de Puestos del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, como documento de gestión, que describe de manera estructurada todos los perfiles de puestos de la entidad;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que *“los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante”*;

Que, con Resolución Directoral N° D000040-2023-MIDIS/PNPAIS-DE, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 22 de abril de 2023, se designa al señor Carlos Eduardo Goicochea Torres, en el puesto de confianza de Coordinador (a) de la Unidad Territorial La Libertad - Lambayeque del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, mediante Resolución Directoral N° D000061-2025-MIDIS/PNPAIS-DE, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 20 de mayo del 2025, se designa al señor Luis David Benavides de la Cruz, en el puesto de confianza de Coordinador (a) de la Unidad Territorial Ancash del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, con Informe N° D000197-2025-MIDIS/PNPAIS-URRHH de fecha 30 de octubre de 2025, la Unidad de Recursos Humanos informa que el servidor Carlos Eduardo Goicochea Torres solicita el goce de vacaciones, a partir del 03 de noviembre del 2025 hasta el 09 de noviembre del 2025, motivo por el cual, existe una ausencia justificada en el puesto de Coordinador de Unidad Territorial La Libertad - Lambayeque; por lo que solicita se emita el acto resolutorio de designación temporal de las funciones de Coordinador de la citada unidad a favor del servidor Luis David Benavides de la Cruz, en adición a sus funciones como Coordinador de la Unidad Territorial Ancash;

Que, mediante el Informe N° D000602-2025-MIDIS/PNPAIS-UAJ de fecha 31 de octubre de 2025, considera que, en mérito a lo opinado por la Unidad de Recursos Humanos y al amparo del literal k) del artículo 8 del MOP del Programa Nacional PAIS, resulta viable que el Director Ejecutivo, en su condición de máxima autoridad ejecutiva y administrativa, emita el acto resolutorio que designe temporalmente las funciones de Coordinador(a) de la Unidad Territorial La



Libertad - Lambayeque al servidor Luis David Benavides de la Cruz, en adición a sus funciones como Coordinador de la Unidad Territorial Ancash;

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, y de la Resolución Ministerial N° D000237-2025-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar temporalmente las funciones de Coordinador de la Unidad Territorial La Libertad - Lambayeque al servidor Luis David Benavides de la Cruz, en adición a sus funciones como Coordinador de la Unidad Territorial Ancash, desde el 03 de noviembre al 09 de noviembre del 2025.

Artículo 2°.- Encargar a la Unidad de Administración las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución al citado servidor, a las unidades orgánicas, unidades territoriales, así como al Coordinador Técnico del Programa.

Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y en el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

Regístrese, comuníquese, notifíquese y/o publíquese.

Documento firmado digitalmente

FIDEL PINTADO PASAPERA
DIRECTOR EJECUTIVO
PROGRAMA NACIONAL PAIS

Exp. N°: UTLIBL20250000563

